

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02029-2023
Adecuación de cubiertas en edificio Corporación PRADO DEL REY
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	(*) Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

LOTE UNICO : " Adecuación de cubiertas en edificio Corporación PRADO DEL REY "						
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	2.044.030,76	36,00	1.897.808,46	37,04	73,04	7,15
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	2.044.030,76	27,00	La oferta técnica no supera el 50% de la puntuación técnica mínima que se exige para pasar a la segunda fase (Art.9 del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales).			
NTI INTEGRATED SOLUTIONS, S.L.	2.044.030,76	45,00	1.890.606,75	37,21	82,21	7,51
POLYTECH SYSTEMS SL Y VICTOR TORMO SL EN UTE	2.044.030,76	39,50	1.767.221,46	40,00	79,50	13,54
SOTECNISOL, S.L.	2.044.030,76	33,00	1.792.323,19	39,43	72,43	12,31

(*) No incluida la posibilidad de modificación del 10 %

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 7 de septiembre de 2023

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".